CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA
N° SA-012-2026

EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LLEVAR A CABO LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN LA ZNA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

1.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.3 ALCANCE DEL OBJETO: El contratista deberá prestar los servicios de conformidad con lo establecido en el numeral 3, del presente documento. Disponer y garantizar durante la ejecución del contrato del recurso humano; cumpliendo con los perfiles requeridos tal como se relaciona en el presente estudio previo.

2.3.1 – Desarrollar un curso teórico-prácticos, de 12 horas de duración (6 jornadas de 2 horas), para la elaboración de canasta artesanal, dirigidos a 60 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad del del área urbana, (distribuidos en 3 grupos de 20 participantes cada uno). Para esto, se les hará entrega del material de trabajo a cada participante (cuatro bolas de trapillo, tijeras, hilo nylon y malla sintética de 50x60cm). Al finalizar cada jornada se entregará un refrigerio reforzado a cada asistente. La actividad estará a cargo de un instructor y un auxiliar de apoyo logístico bachiller.

ESPECIFICACIONES PARA LA EVIDENCIA:

a) Registro de asistencia de cada jornada del curso
b) 15 evidencias fotográficas, algunas deben mostrar la entrega de refrigerio y entrega de material de trabajo.
c) Certificado de entrada a almacén del material suministrado.

2.3.2- Desarrollar un curso teórico-prácticos, de 12 horas de duración (6 jornadas de 2 horas), para la elaboración de una manualidad navideña (cojín de 50x50cm), dirigidos a 60 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad del del área urbana, (distribuidos en 3 grupos de 20 participantes cada uno). Para esto, se les hará entrega del material de trabajo a cada participante (relleno algodón sintético x 1 kg, forro de cojín estampado de 50x50cm y rebordeador escarchado de 15ml). Al finalizar cada jornada se entregará un refrigerio reforzado a cada asistente. La actividad estará a cargo de un instructor y un auxiliar de apoyo logístico bachiller. **ESPECIFICACIONES PARA LA EVIDENCIA:**

a) Registro de asistencia de cada jornada del curso

b) 20 evidencias fotográficas, algunas deben mostrar la entrega de refrigerio y entrega de material de trabajo.

c) Anexar certificado de entrada a almacén del material suministrado

2.3.3- Realizar 3 talleres sobre buenas prácticas, valor nutricional de alimentos y prevención de hábitos inadecuados alimenticios, dirigidos a 60 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad del del área urbana, (distribuidos en 3 grupos de 20 participantes cada uno). Esta actividad estará a cargo de un profesional en enfermería. Cada taller tendrá una duración de dos horas y un aforo mínimo de 20 adultos mayores. Se les hará entrega entre los asistentes por única vez de un paquete alimenticio y un suplemento nutricional, para un total de máximo 60 beneficiarios, el cual será empacado y rotulado. Al finalizar cada taller se le hará entrega de un refrigerio reforzado.

ESPEFICICACIONES PARA LA EVIDENCIA:

a) Registro de asistencia de cada taller.

b) Dos (2) evidencias fotográficas por taller

c) Registro de firma de beneficiarios del paquete nutricional

d) 20 registros fotográficos de la entrega del paquete nutricional

e) Entrada a almacén del paquete nutricional a entregar.

CONTENIDO PAQUETE NUTRICIONAL				
ITEM	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**PESO / VOLUMEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	4	ARROZ	500	GRAMOS
2	4	AZÚCAR	500	GRAMOS
3	2	SAL	500	GRAMOS
4	1	LECHE EN POLVO	500	GRAMOS
5	1	AVENA HOJUELAS	500	GRAMOS
6	2	FRIJOL ZARAGOZA	500	GRAMOS
7	2	LENTEJA	500	GRAMOS
8	2	ESPAGUETTI	500	GRAMOS
9	1	BEBIDA CHOCOLATADA	200	GRAMOS
10	2	FÉCULA DE MAIZ	90	GRAMOS
11	3	GALLETA SALADA	NA	TACO-TACO
12	1	MERMELADA	200	DOYPACK
13	1	ACEITE	1000	MILILITROS
14	2	HARINA DE MAIZ	500	GRAMOS
15	2	PANELA GRANDE REDONDA	485	GRAMOS
16	1	CAFÉ MOLIDO	500	GRAMOS

17	1	KOLA GRANULADA	135	GRAMOS
18	2	ATÚN	160	GRAMOS
19	1	LECHE LIQUIDA	900	MILILITROS
20	1	SALSA DE TOMATE	400	GRAMOS
21	1	MAYONESA	400	GRAMOS
22	1	ROTULO AUTOADEHESIVO	N/A	N/A
23	1	SACO 50 KGR	N/A	N/A
24	1	EMPACADO	N/A	N/A

2.3.4- Realizar 6 talleres sobre estilos de vida saludables para una adecuada salud oral, dirigidos a 60 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad del área urbana, distribuidos en 3 grupos de 20 miembros cada uno. Esta actividad estará a cargo de un profesional en odontología. Cada taller tendrá una duración de dos horas y un aforo mínimo de 20 adultos mayores. Se les hará entrega entre los asistentes por única vez de un kit de higiene oral (vaso, cepillo dental para adultos, seda dental y crema dental de 75ml), para un total de 60 beneficiarios, el cual será empacado. Se entregará material impreso (Cartilla en papel propalcote full color, media carta de 20 paginas, con contenido temático y actividades para aprender haciendo). Al finalizar cada taller se le hará entrega de un refrigerio reforzado

ESPECIFICACIONES PARA LA EVIDENCIA:

a) Registro de asistencia de cada taller,

b) Dos (2) evidencias fotográficas por taller

c) Quince (15) registros fotográficos de la entrega del kit

d) Certificado de entrada a almacén.

2.3.5- Realizar 6 jornadas lúdicas (dos por grupo) sobre técnicas de autocuidado e higiene personal dirigidas a 60 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad del área urbana (3 grupos de 20 miembros cada uno). Como actividad de apoyo, se hará una jornada lúdica de corte de cabello y una de corte de uñas) a cargo de una estilista y se hará entrega de un kit de higiene para las manos y cabello (cortaúñas para adulto, dos limas de cartón, un alicate, una crema de manos x 200ml un shapoo y acondicionador x 510ml, una peinilla plástica para adulto). Esta actividad estará a cargo de un profesional en enfermería y un técnico en belleza

ESPECIFICACIONES PARA LA EVIDENCIA:

a) Registro de asistencia a cada jornada

b) Dos evidencias fotográficas por jornada

c) Registro de firmas del kit entregado

d) 10 registros fotográficos del kit recibido.

2.3.6- Realizar 6 jornadas lúdicas (una por grupo) sobre técnicas de memorización y fortalecimiento de habilidades cognitivas, dirigidas a 60 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad del área urbana (3 grupos de 20 miembros cada uno). Como actividad de

apoyo, se desarrollarán ejercicios lúdicos con material pedagógico). Esta actividad estará a cargo de un psicólogo, el cual facilitará material de apoyo lúdico. Cada jornada tendrá una duración de 2 horas.

ESPECIFICACIONES PARA LA EVIDENCIA:

a) Registro de asistencia a cada jornada

b) Dos evidencias fotográficas por jornada

2.3.7- Realizar asistencias personalizadas de apoyo médico a 60 adultos mayores del área urbana, para identificar casos de enfermedades crónicas-metabólicas y fomentar estilos de vida saludables, las cuales tendrán una duración de 30 minutos. La actividad estará a cargo de un profesional de medicina especialista en medicina familiar. En caso de ser necesario, se remitirá al adulto mayor a los servicios de salud asistenciales de la EPS correspondiente.

ESPECIFICACIONES PARA LA EVIDENCIA:

a) Registros de firmas de adultos sensibilizados y orientados

b) 20 registros fotográficos

c) Consolidado de morbilidad encontrada.

2.3.8- Realizar 120 tamizajes, (60 de glucometrías y 60 de tensiometrías) en población adulto mayor área urbana, para detectar casos de diabetes e hipertensión a través de la búsqueda activa comunitaria. La actividad estará a cargo de una auxiliar de enfermería, la cual asumirá los insumos y equipos necesarios para los tamizajes. En caso de ser necesario, se remitirá al adulto mayor a los servicios de salud asistenciales.

ESPECIFICACIONES PARA LA EVIDENCIA:

a) Registros de tamizajes

b) Informe descriptivo por localidad.

c) 20 evidencias fotográficas

2.3.9- Asistir a 60 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad mediante el apoyo psicosocial a cargo de un profesional en psicología de manera personalizada durante dos sesiones a cada uno, haciendo énfasis en apoyo emocional, resolución del duelo y aceptación de la senectud con dignidad.

ESPECIFICACIONES PARA LA EVIDENCIA:

a) Registro de firmas a cada asistencia psicosocial

b) Treinta evidencias fotográficas

2.3.10- Realizar dos jornadas recreativas dirigida a 60 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad del área urbana, para fomentar la recreación y el esparcimiento al aire libre. Se le realizará actividades deportivas a cargo de un licenciado en deportes y de sensibilización psicosocial a cargo de un psicólogo. La actividad estará asistida por 5 auxiliares de apoyo logístico bachilleres, la cuas se llevará a cabo en un lugar de esparcimiento, al aire libre, que

garantice alojamiento por dos días una noche, alimentación: dos almuerzos, una cena, un desayuno y un refrigerio a cada asistente). Se garantizará la presencia de un enfermero profesional y el traslado en dos vehículos de empresa de transporte especializado a cada asistente (bus termo king y minivans).

. **ESPECIFICACIONES PARA LA EVIDENCIA:**

a) Registros de asistencia a la jornada

b) 20 evidencias fotográficas

2.3.11- Desarrollar 3 intervenciones para el mejoramiento de la salud visual y la calidad de vida de 60 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad a través de la realización de 3 talleres de 2 horas de duración (uno a cada grupo), sobre cuidado y mantenimiento de la salud visual dirigido a 3 grupos de 20 asistentes. Para el desarrollo de esta actividad se contará con la coordinación de un optómetra y un auxiliar de apoyo logístico. Como actividad complementaría se realizarán 60 tamizajes de la agudeza visual y la dotación de dispositivo visual según las necesidades de cada uno.

ESPECIFICACIONES PARA LA EVIDENCIA:

a) Registro de asistencia a los talleres,

b) Dos evidencias fotográficas por taller

c) . Registro de firmas de adultos mayores beneficiados con dispositivos visuales.

2.3.12- Realizar un evento de clausura de las actividades realizadas por los 60 adultos mayores asistidos, los cuales deben llevar un acompañante, donde presentarán el producto de los proyectos de manualidad realizados por ellos mismos. Para esto, se realizará en un lugar para eventos tipo campestre, que garantice un espacio adecuado y ambientación para 126 personas, silletería, mesas, sonido activo incluido micrófono con alcance hasta para 150 personas. El evento tendrá una duración de 4 horas. Se garantizará una agrupación y animación con música de la región en vivo. Como acto conmemorativo se hará entrega de estímulos: (toalla de 70x120cn bordada con logo institucional), una camiseta y sudadera y una ancheta con productos navideños a cada asistente. Se entregará un refrigerio (empanada de pollo y bebida refrescante de 20ml), almuerzo con arroz mixto de pollo y cerdo (250grs), Croqueta de yuca o bollo (100grs), postre de 40gr y se ofrecerá una zona de hidratación y café. Esta actividad estará a cargo de cinco auxiliares de apoyo logístico y un animador.

ESPECIFICACIONES PARA LA EVIDENCIA:

a) Registros de asistencia del evento

b) Certificado de entrada a almacén de los insumos

c) 15 evidencias fotográfica

CONTENIDO ANCHETA NAVIDEÑA	
Mezcla Frutos secos x120gr	1

Papas fritas x 37gr	1
Arequipe x150gr	1
Galletas Navideñas x 230gr	1
Masmelo x90gr	1
Natilla x 300gr	1
Masa para buñuelo x 200gr	1
Vino x750ml	1
Galleta salada * 3 tacos	1
Salchicha Viena x150gr	1
Salsa Aderezos Mayonesa x150gr	1
Salsa Aderezos Tomate x150gr	1
Mermelada doypack	2
Caja plástica con tapa x13Lt	1

3 CONDICIONES TECNICAS:

1. Desarrollar un curso teórico-prácticos, de 12 horas de duración (6 jornadas de 2 horas), para la elaboración de canasta artesanal, dirigidos a 60 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad del del área urbana, (distribuidos en 3 grupos de 20 participantes cada uno). Para esto, se les hará entrega del material de trabajo a cada participante (cuatro bolas de trapillo, tijeras, hilo nylon y malla sintética de 50x60cm). Al finalizar cada jornada se entregará un refrigerio reforzado a cada asistente. La actividad estará a cargo de un instructor y un auxiliar de apoyo logístico bachiller.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Instructor para un curso teórico-práctico, de 12 horas de duración (6 jornadas de 2 horas), para la elaboración de canasta artesanal	36	Horas
Un auxiliar de apoyo logístico bachiller	36	Horas
Paquete de material de trabajo: cuatro bolas de trapillo, tijeras, hilo nylon y malla sintética de 50x60cm	60	Paquetes de material de trabajo:
Refrigerio reforzado (bebida refrescante de 200 ml, vaso de café de 5 oz y bolsa de agua de 200ml, más opción 1: sándwich de pollo, opción 2: 100 gr de arroz de pollo o cerdo, opción 3: 100 gr de pastas con proteína y queso rayado	360	*Refrigerios reforzados*

2. Desarrollar un curso teórico-prácticos, de 12 horas de duración (6 jornadas de 2 horas), para la elaboración de una manualidad navideña (cojín de 50x50cm), dirigidos a 60 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad del del área urbana, (distribuidos en 3 grupos de 20 participantes cada

uno). Para esto, se les hará entrega del material de trabajo a cada participante (relleno algodón sintético x 1 kg, forro de cojín estampado de 50x50cm y rebordeador escarchado de 15ml). Al finalizar cada jornada se entregará un refrigerio reforzado a cada asistente. La actividad estará a cargo de un instructor y un auxiliar de apoyo logístico bachiller

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Instructor para un curso teórico-práctico, de 12 horas de duración (6 jornadas de 2 horas), para la elaboración de manualidad navideñas (cojín estampado de 50x50cm)	36	Horas
Un auxiliar de apoyo logístico bachiller	36	Horas
Paquete de material de trabajo: relleno algodón sintético x 1 kg, forro de cojín estampado de 50x50cm y rebordeador escarchado de 15ml	60	Paquetes de material de trabajo:
Refrigerio reforzado (bebida refrescante de 200 ml, vaso de café de 5 oz y bolsa de agua de 200ml, más opción 1: sandwich de pollo, opción 2: 100 gr de arroz de pollo o cerdo, opción 3: 100 gr de pastas con proteína y queso rallado	360	*Refrigerios reforzados*

3, Realizar 3 talleres sobre buenas prácticas, valor nutricional de alimentos y prevención de hábitos inadecuados alimenticios, dirigidos a 60 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad del del área urbana, (distribuidos en 3 grupos de 20 participantes cada uno). Esta actividad estará a cargo de un profesional en enfermería. Cada taller tendrá una duración de dos horas y un aforo mínimo de 20 adultos mayores. Se les hará entrega entre los asistentes por única vez de un paquete alimenticio y un suplemento nutricional, para un total de máximo 60 beneficiarios, el cual será empacado y rotulado. Al finalizar cada taller se le hará entrega de un refrigerio reforzado.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Profesional en enfermería para 3 talleres de dos horas de duración	3	Talleres
Refrigerio reforzado (bebida refrescante de 200 ml, vaso de café de 5 oz y bolsa de agua de 200ml, más opción 1: sándwich de pollo, opción 2: 100 gr de arroz de pollo o cerdo, opción 3: 100 gr de pastas con proteína y queso rallado.	60	Refrigerios reforzados
Paquete alimenticio y suplemento nutricional empacado y rotulado	60	Paquetes alimenticios

4, Realizar 6 talleres sobre estilos de vida saludables para una adecuada salud oral, dirigidos a 60 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad del área urbana, distribuidos en 3 grupos de 20 miembros cada uno. Esta actividad estará a cargo de un profesional en odontología. Cada taller tendrá una duración de dos horas y un aforo mínimo de 20 adultos mayores. Se les hará entrega entre los asistentes por única vez de un kit de higiene oral (vaso, cepillo dental para adultos, seda dental y crema dental de 75ml), para un total de 60 beneficiarios, el cual será empacado. Se entregará material impreso (Cartilla en papel propalcote full color, media carta de 20 paginas, con contenido temático y actividades para aprender haciendo). Al finalizar cada taller se le hará entrega de un refrigerio reforzado.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

Profesional en odontología para 3 jornadas	**3**	Jornadas
Refrigerio reforzado: bebida refrescante de 200 ml, vaso de café de 5 oz y bolsa de agua de 200ml, más opción 1: sandwich de pollo, opción 2: 100 gr de arroz de pollo o cerdo, opción 3: 100 gr de pastas con proteína y queso rayado	120	Refrigerio reforzado
Cartilla en papel propalcote full color, media carta de 20 paginas, con contenido temático y actividades para aprender haciendo	60	Cartillas
kit de higiene oral (vaso, cepillo dental para adultos, seda dental y crema dental de 75ml)	60	Kit de higiene oral

5. Realizar 6 jornadas lúdicas (dos por grupo) sobre técnicas de autocuidado e higiene personal dirigidas a 60 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad del área urbana (3 grupos de 20 miembros cada uno). Como actividad de apoyo, se hará una jornada lúdica de corte de cabello y una de corte de uñas) a cargo de una estilista y se hará entrega de un kit de higiene para las manos y cabello (cortaúñas para adulto, dos limas de cartón, un alicate, una crema de manos x 200ml un shapoo y acondicionador x 510ml, una peinilla plástica para adulto). Esta actividad estará a cargo de un profesional en enfermería y un técnico en belleza

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Profesional en enfermería para 6 jornadas	6	Jornadas
Técnico en belleza para 6 jornadas	6	Jornadas
Dos auxiliares logísticos bachilleres para 6 jornadas	12	Jornadas
60 kit de higiene para manos y cabello	60	KIts
Refrigerio reforzado: bebida refrescante de 200 ml, vaso de café de 5 oz y bolsa de agua de 200ml, más opción 1: sandwich de pollo, opción 2: 100 gr de arroz de pollo o cerdo, opción 3: 100 gr de pastas con proteína y queso rallado	120	Refrigerios

6. Realizar 6 jornadas lúdicas (una por grupo) sobre técnicas de memorización y fortalecimiento de habilidades cognitivas, dirigidas a 60 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad del área urbana (3 grupos de 20 miembros cada uno). Como actividad de apoyo, se desarrollarán ejercicios lúdicos con material pedagógico). Esta actividad estará a cargo de un psicólogo, el cual facilitará material de apoyo lúdico. Cada jornada tendrá una duración de 2 horas.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Profesional en psicología para 6 jornadas	6	Jornadas
Refrigerio reforzado (bebida refrescante de 200 ml, vaso de café de 5 oz y bolsa de agua de 200ml, más opción 1: sándwich de pollo, opción 2: 100 gr de arroz de pollo o cerdo, opción 3: 100 gr de pastas con proteína y queso rallado.	120	Refrigerios

7. Realizar asistencias personalizadas de apoyo médico a 60 adultos mayores del área urbana, para identificar casos de enfermedades crónicas-metabólicas y fomentar estilos de vida saludables, las cuales tendrán una duración de 30 minutos. La actividad estará a cargo de un profesional de medicina

especialista en medicina familiar. En caso de ser necesario, se remitirá al adulto mayor a los servicios de salud asistenciales de la EPS correspondiente.		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Asistencias de apoyo médico personalizadas por médico especialista	60	Asistencias individuales por médico especialista

8. Realizar 120 tamizajes, (60 de glucometrías y 60 de tensiometrías) en población adulto mayor área urbana, para detectar casos de diabetes e hipertensión a través de la búsqueda activa comunitaria. La actividad estará a cargo de una auxiliar de enfermería, la cual asumirá los insumos y equipos necesarios para los tamizajes. En caso de ser necesario, se remitirá al adulto mayor a los servicios de salud asistenciales		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Tamizajes a cargo de un auxiliar de enfermería	120	Tamizajes

9, Asistir a 60 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad mediante el apoyo psicosocial a cargo de un profesional en psicología de manera personalizada durante dos sesiones a cada uno, haciendo énfasis en apoyo emocional, resolución del duelo y aceptación de la senectud con dignidad.		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Asistencias psicosociales a cargo de un profesional en psicología	120	Asistencias psicosociales

10. Realizar dos jornadas recreativas dirigida a 60 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad del área urbana, para fomentar la recreación y el esparcimiento al aire libre. Se le realizará actividades deportivas a cargo de un licenciado en deportes y de sensibilización psicosocial a cargo de un psicólogo. La actividad estará asistida por 5 auxiliares de apoyo logístico bachilleres, la cuas se llevará a cabo en un lugar de esparcimiento, al aire libre, que garantice alojamiento por dos días una noche, alimentación: dos almuerzos, una cena, un desayuno y un refrigerio a cada asistente). Se garantizará la presencia de un enfermero profesional y el traslado en dos vehículos de empresa de transporte especializado a cada asistente (bus termo king y minivans).		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Un profesional de deportes para dos Jornadas con disponibilidad 24 horas	2	Jornadas
Un profesional en enfermería para dos Jornadas con disponibilidad 24 horas	2	Jornadas
Cinco auxiliares de apoyo logístico para dos Jornadas con disponibilidad 24 horas	10	Jornadas
Un profesional en psicología para dos jornadas de dos días con disponibilidad 24 horas	2	Jornadas
Alquiler de lugar para alojamiento por dos días una noche, incluido dos almuerzos, una cena, un desayuno y un refrigerio para adultos mayores	60	Alojamientos en hotel
Alquiler de transporte intermunicipal ida y regreso (bus termo king con capacidad para 42 personas y mini van con capacidad para 18 personas)	1	Transporte especializado

11. Desarrollar 3 intervenciones para el mejoramiento de la salud visual y la calidad de vida de 60 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad a través de la realización de 3 talleres de 2 horas de duración (uno a cada grupo), sobre cuidado y mantenimiento de la salud visual dirigido a 3 grupos de 20 asistentes.

Para el desarrollo de esta actividad se contará con la coordinación de un optómetra y un auxiliar de apoyo logístico. Como actividad complementaría se realizarán 60 tamizajes de la agudeza visual y la dotación de dispositivo visual según las necesidades de cada uno.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Profesional en Optometría	3	Talleres
Auxiliar de apoyo logístico	3	Apoyo a talleres
Tamizajes visuales	60	Tamizajes
Dispositivos visuales	60	Dispositivos visuales

12. Realizar un evento de clausura de las actividades realizadas por los 60 adultos mayores asistidos, los cuales deben llevar un acompañante, donde presentarán el producto de los proyectos de manualidad realizados por ellos mismos. Para esto, se realizará en un lugar para eventos tipo campestre, que garantice un espacio adecuado y ambientación para 126 personas, silletería, mesas, sonido activo incluido micrófono con alcance hasta para 150 personas. El evento tendrá una duración de 4 horas. Se garantizará una agrupación y animación con música de la región en vivo. Como acto conmemorativo se hará entrega de estímulos: (toalla de 70x120cn bordada con logo institucional), una camiseta y sudadera y una ancheta con productos navideños a cada asistente. Se entregará un refrigerio (empanada de pollo y bebida refrescante de 20ml), almuerzo con arroz mixto de pollo y cerdo (250grs), Croqueta de yuca o bollo (100grs), postre de 40gr y se ofrecerá una zona de hidratación y café. Esta actividad estará a cargo de cinco auxiliares de apoyo logístico y un animador

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Cinco auxiliares de apoyo logístico	5	Personal de apoyo
Animador por horas	4	Horas de animación
Refrigerio (bebida líquida de 200ml y empanada de harina con pollo de 200gr)	120	Refrigerios
Decoración de lugar del evento: arco con bombas y aviso luminos Música en vivo tradicional por horas	1	Decoración
Alquiler de lugar tipo campestre para evento con capacidad para 126 personas por horas con adecuación y ambientación (sillas, mesas, sonido activo, micrófonos)	4	Horas de alquiler
Almuerzo con arroz mixto de pollo y cerdo (250grs), Croqueta de yuca x 100grs, bebida refrescante x200ml y postre de 40gr	120	Almuerzos
Zona de hidratación y café para 120 personas	1	Zona de hidración
Estímulos (toalla de 70x120cm bordada con logo institucional)	60	Toallas
Estímulos (camiseta sin cuello con logo institucional y sudadera unisex en algodón)	60	Sudadera y camisetas
Estímulos (ancheta navideña)	60	Anchetas
Pendón en tela banner full color de 2x1mt con estructura de soporte con mensajes alusivos a la conmemoración	1	Pendón en banner
Transporte al lugar del evento ida y regreso	1	Servicio de transporte

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: La modalidad de selección del contratista previsto para adelantar este proceso es la Selección Abreviada por el procedimiento de la Menor Cuantía.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta veintiocho (28) de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio la ejecución contractual no podrá exceder la presente vigencia.

4. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: El plazo permitido para presentar propuesta será hasta el 6 de no de 2026 a las 8:15 am.

Los documentos se presentarán de acuerdo con el orden requerido en los requisitos habilitantes del pliego, los cuales deben ser legibles y entregados de manera física.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las propuestas deberán presentarse en dos sobres en original, en sobres separados y cerrados, con identificación del proponente. En el sobre (1) el proponente entregará la información relacionada sobre la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional y en el sobre (2) los criterios de ponderación, así como la oferta económica.

el sobre (01) debe contener en la primera parte un índice enumerado documento por documento, que se debe organizar por capítulos, el capítulo de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad de organización, dentro de los cuales deben encontrarse cada uno de los documentos exigidos debidamente enumerados.

el sobre (02) debe contener en la primera parte un índice enumerado documento por documento, que se debe organizar por capítulos, por cada uno de los requisitos solicitados para la ponderación de las ofertas, así como la oferta económica, dentro de los cuales deben encontrarse cada uno de los documentos exigidos debidamente enumerados. La enumeración

de los documentos ingresados en el sobre (02) debe seguir el consecutivo del sobre (01), para así poder determinar el número de folios que conforman la propuesta.

El índice debe guardar total correspondencia con la numeración interna de la propuesta.

Los proponentes darán respuesta a los numerales del presente pliego de condiciones. Si no da respuesta a un numeral, se entenderá que ha sido aceptado. Cuando un numeral exija el suministro de información o documentos, estos deberán ser aportados.

Con la presentación de las propuestas, los proponentes manifiestan su cumplimiento a todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades y aceptan la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado, con la consecuente indemnización.

Las propuestas deberán presentarse escritas, por medio mecanográfico o por computador, paginadas, rubricadas en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deberán entregarse en la oficina de contratación de la Alcaldía Municipal de Cotorra, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

No se aceptan propuestas enviadas por correo o cualquier otro medio que no sea personalmente.

Las propuestas deberán presentarse en dos (02) sobres en original, en sobres separados y cerrados y marcado, así:

SEÑORES
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN CARLOS
XXXXXXX

Tele: _____
SAN CARLOS , DEPARTAMENTO DE CORDOBA

SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA N° SAMC-XXX-XXX-2025

OBJETO: "_____"

PROPONENTE: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____

CONTIENE, según el caso: SOBRE (01) requisitos habitantes O SOBRE (02) criterios de ponderación, así como la oferta económica.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota

al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada. Los oferentes deberán presentar las ofertas en medio físico en la Alcaldía Municipal de San Carlos, en la calle 10 No. 2 – 51 – San Carlos – secretaria de Gobierno, hasta la hora indicada puntualmente, solo hasta esa hora se recibirán ofertas. No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecido en los pliegos.

Se entenderán como no recibidas ofertas enviadas por correo electrónico o empresa de correos o transportadora.

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar quien (es) representa en el trámite del presente Proceso y en la aceptación de la oferta.

La entrega de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización. El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata esta Invitación; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (iv) suscribir el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar. Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio incluyendo los señalados en la Invitación. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

5. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN: El presupuesto del presente proyecto para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en la Modalidad Ración Preparada en Sitio Complemento Alimentario Jornada Mañana es por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 200.000.000).**

5.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL El presente proceso de selección se financiará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 20260479 del 01 de septiembre de 2026,** por valor **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 200.000.000).**

NOTA. El valor total corregido de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad, así como tampoco podrán sobrepasar los precios unitarios establecidos en el presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta no será considerada para la adjudicación del contrato.

6. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: A través de la plataforma SECOP I y en la dirección Alcaldía Municipal de San Carlos, en la calle 10 No. 2 – 51 – San Carlos – Secretaria de Gobierno

7. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se señala que por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales que le apliquen.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

Esta convocatoria es susceptible de ser limitadas a Mipymes, toda vez que el valor del presupuesto del presente proceso de selección no excede el valor del umbral reflejado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. para Convocatorias limitadas a Mipyme, esto es, mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.1

Esta convocatoria es susceptible de ser limitada la participación de micro, pequeñas o medianas empresas colombianas con domicilio en el DEPARTAMENTO DE CORDOBA, con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el caso: COP 511. 708.497

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con domicilio en el DEPARTAMENTO DE CORDOBA durante por lo menos un día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura de que trata el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 y tratándose de personas jurídicas, siempre que acrediten que su objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en la presente convocatoria.

Para la limitación del proceso la o las Mipyme deberá acreditar su tamaño empresarial y domicilio con los siguientes documentos:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

1 https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pd
Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes individuales y/o en consorcio o unión temporal aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones: Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Los Proponentes deben: Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin

	sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–. **3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. **PERSONAS JURÍDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

	Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: ▪ Nombre o razón social completa.

	▪ Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. ▪ Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. ▪ Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. ▪ Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. ▪ Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica ▪ Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. ▪ Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal. **PROPONENTES PLURALES** El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

	acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**. Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en Formato Nº 2 – Conformación de Proponente plural (Formato Nº 2A - Consorcios) (Formato Nº 2B - UT), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores. **3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** **3.4.1 PERSONAS JURÍDICAS** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato Nº 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de

	sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato Nº 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **3.4.2 PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. PROPONENTES PLURALES. Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.

	3.4.3 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento. **3.4.4 ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El contratista debe acreditar para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **3.5 CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** En cumplimiento de lo establecido por la ley 1238 de 2008 El Municipio verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante de lo anterior, los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su representante legal. En el caso de Consorcio o unión temporal, se presentará el certificado de cada uno de sus integrantes según corresponda. **3.6. CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES.** En cumplimiento con lo establecido por la contraloría General de la República, mediante circular Nº 05 de 25 de febrero de 2008, El Municipio verificara que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.

	No obstante de lo anterior, los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, en la página Web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el Boletín de responsables fiscales vigente. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. **3.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario, actualizado. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. **3.8. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.** Podrán participar en la presente selección de contratistas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta, que se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el registro único de proponentes de la cámara de comercio (todos los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el registro único de proponentes de la cámara de comercio de la forma descrita a continuación), con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección y vigente de acuerdo con la normatividad. El certificado de REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. **3.9. DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.** Se deberá verificar el Registro de Medidas Correctivas del proponente, o de los integrantes del proponente plural de que no cuenta con medidas correctivas. En caso de que alguno de estos cuente con sanciones por medidas correctivas, el proponente

persona natural o persona jurídica deberá presentar una certificación en original bajo la gravedad de juramento, que deberá firmarse en cada caso, por la persona natural o en el caso de las personas jurídicas, por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que al momento de presentar la propuesta no se encuentren en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia.

3.10 CEDULA DE CIUDADANÍA

El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento.

3.11 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Se deberá acreditar el pago de la garantía

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN CARLOS
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

Vigencia	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del presente Proceso de Selección
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. Se deberá acreditar el pago de la garantía

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

3.12 CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR:

El proponente deberá acreditar el Certificado de definición de la situación militar expedida por las fuerzas militares de Colombia Ejercito Nacional. El Municipio verificará el certificado de los proponentes, no obstante, lo anterior, los oferentes con su propuesta podrán allegar la consulta. En el caso de propuestas conjunta, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, según corresponda

3.13 REDAM: El proponente, o cada uno de los integrantes cuando se trata de consorcios o uniones temporales, así como los representantes legales de las Sociedades y otros, deberán presentar

	los certificados vigentes de que no se encuentran reportados como deudores alimentarios. **3.14 CONSULTA ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES:** El representante legal del proponente o integrantes del proponente plural deberán presentar los certificados vigentes de que no tienen inhabilidad por la comisión de delitos sexuales.
EXPERIENCIA	**3.15 EXPERIENCIA HABILITANTE** Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: **A.** Cada uno de los contratos con que se acredite la experiencia deben estar relacionados en su objeto, obligaciones y actividades con PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES **.** B. Al menos uno de los contratos aportados deberá ser superior al 50% del valor del presupuesto oficial C. Estar relacionados en el Formato Nº 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato Nº 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. D. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.12.2 y sgtes del Pliego de Condiciones. E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. **F.** Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.12.5.

3.15.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

Los contratos deberán estar clasificados en al menos tres de los siguientes códigos:

	CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
Código	80111600	Servicios de personal temporal
	93141500	Desarrollo y servicios sociales
	93141900	Desarrollo rural
	93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición

La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

Si el Proponente relaciona o anexa más de tres (3) contratos en el formato 3 para efectos de verificación de la experiencia se tendrá en cuenta máximo los tres (3) contratos aportados de mayor valor.

Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el

	presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso. **3.15.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.** Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.12.5. del Pliego de Condiciones: a) Contratante b) Objeto del contrato c) Principales actividades ejecutadas d) La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. e) La fecha de terminación de la ejecución del contrato. f) Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. g) El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. h) El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales. **3.15.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: a) Acta de Liquidación

	b) Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. c) Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de las actividades contratadas, debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. d) Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato. **3.15.6. PARA SUBCONTRATOS** Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación: Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del Contratista, del Concesionario, o del EPC o Consorcio. Así mismo,

	debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: Alcance de las actividades ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente Proceso de selección. Autorización de la Entidad Estatal a cargo del objeto contractual por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la Entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos, el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará el numeral 1.11 del Pliego de Condiciones.

3.15.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL. La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV)
1 CONTRATO	2 CONTRATOS	100%
2 CONTRATOS	3 CONTRATOS	200%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.

Para hacerse beneficiario del anterior criterio diferencial a favor de las empresas o emprendimientos de mujeres y las micro, pequeñas o medianas empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos y aportar los siguientes documentos:

A) EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor

	fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata

	el presente numeral deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Se deben diligenciar los formatos que correspondan. **B) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS:** Las Mipyme deberá acreditar su tamaño empresarial y domicilio con los siguientes documentos: a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes individuales y/o en consorcio o unión temporal aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el cierre. Se deben diligenciar los formatos 9

<table>
<tr><td></td><td>NOTA: Lo previsto en este numeral no rige en las convocatorias que hayan sido limitadas a la participación exclusiva de Micro, Pequeñas o medianas empresas.</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD FINANCIERA ORGANIZACIONAL</td><td>
La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente, con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025.

Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

La formula para calcular los indicadores para los proponentes plurales será la siguiente:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el numeral siguiente numeral.

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Fórmula</th><th>Margen</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>Activo Corriente / Pasivo Corriente</td><td>Mayor o igual a 16,28</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>Pasivo Total / Activo Total</td><td>Menor o igual a 6%</td></tr>
<tr><td>Cobertura de ntereses</td><td>Utilidad Operacional / Gastos de Intereses</td><td>deberá mayor o igual a 57,90</td></tr>
</table>

a.14.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deberán acreditar la capacidad organizacional mínima exigida por la entidad la cual es determinada por el análisis del sector realizado que es anexo del presente documento. La
</td></tr>
</table>

capacidad organizacional se verificará en la información contenida en el Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2024 o 2025

En virtud de los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar la rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo, indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios la capacidad de organización deberá acreditarse de acuerdo a la siguiente forma:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para que el proponente sea considerado hábil en este criterio de verificación, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Tabla Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	**Fórmula**	**Margen**
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o mayor 26%
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Activo	Mayor o igual a 25%

a.14 **3.15 PORCENTAJE MÍNIMO DE COMPRAS PUBLICAS DE ALIMENTOS Y SUMINISTROS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES.**

El artículo 7° de la Ley 2046 de 2020 dispone: Porcentajes mínimos de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley:

Las Entidades a que hace referencia el artículo 3 de la presente ley, que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30 % del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.
(…)
Dando cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada Ley, y al Decreto 248 del 2021 por el cual se adiciona el decreto 1071 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos, el proponente deberá presentar promesa de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30 % del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. La cual deberá acreditarse en los términos establecidos en el Decreto 248 de 2021.

4. FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	27,75
Factor de calidad	30
PUNTAJE OBLIGATORIO – DECRETO 248 DE MARZO DE 2021.	12
PUNTAJE ADICIONAL PROMESA DE CONTRATOS DE PROVEEDURÍA	10
INCENTIVOS PARA LA CONTRATACION PÚBLICA	
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
TOTAL	**100**

10. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública.	Octubre 19 de 2026	Portal de SECOP I
Publicación proyecto de pliego de condiciones y estudios y documentos previos	Octubre 19 de 2026	Portal de SECOP I
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y solicitud de limitación a MiPymes	Hasta el 26 de octubre de 2026	despachoalcalde@sancarlos-cordoba.gov.co
Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	EL DIA DE LA APERTURA	Portal de SECOP I
Acto que ordena la apertura del presente proceso de selección y publicación del pliego definitivo.	27 de octubre de 2026	Portal de SECOP I
Manifestaciones de interés	Hasta el 30 de octubre de 2026	despachoalcalde@sancarlos-cordoba.gov.co
Sorteo de oferentes y publicación de lista de precalificados. (Si aplica)	Noviembre 3 de 2026 a las 3:30 PM virtual	Alcaldía Municipal de San Carlos - Virtual se dispondrá link si fuere necesario
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Hasta el 30 de octubre de 2026	despachoalcalde@sancarlos-cordoba.gov.co
Respuesta a las observaciones	Noviembre 4 de 2026	Portal del SECOP I
Plazo máximo para expedir ADENDAS.	Hasta el 4 de noviembre de 2026	Portal del SECOP I
Fecha límite para presentar ofertas	Hasta noviembre 6 de 2026 a las 8:15 am	Alcaldía Municipal de San Carlos, en la calle 10 No. 2 – 51 – San Carlos – Secretaria de Gobierno
Evaluación de las ofertas	6 de noviembre de 2026	Alcaldía Municipal de San Carlos, en la calle 10 No. 2 – 51 – San Carlos – Secretaria de Planeacion

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Traslado del informe de evaluación de las propuestas.	Del 9 al 12 de noviembre de 2026	Portal del SECOP I
Plazo para presentar documentos y/o aclaraciones solicitados por la Entidad.	Durante el traslado del informe de evaluación	despachoalcalde@sancarlos-cordoba.gov.co
Plazo para presentar observaciones, informe de evaluación.	Durante el traslado del informe de evaluación	despachoalcalde@sancarlos-cordoba.gov.co
Informe final y respuesta a observaciones s	Noviembre 13 de 2026	SECOP I
Adjudicación.	Noviembre 17 de 2026	Alcaldía Municipal de San Carlos en la calle 10 No. 2 – 51 – San Carlos – secretaria de Planeación
Firma del contrato	A partir de la adjudicación	Alcaldía Municipal de San Carlos, en la calle 10 No. 2 – 51 – San Carlos – secretaria de Planeación

Para constancia se firma en San Carlos a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

INGRIS TIRADO SOTO
ALCALDE MUNICIPAL (E)

Revisó: Gloria Eugenia Saleme – Asesora Externa